



ACTA DE INICIO CONTRATO No. 889 DEL 20 DE ENERO DE 2026 CD-930-2026 PROCESO EN SECOP II

FECHA DEL ACTA	22	1	2026
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JAIME FELIPE BARBOSA RIOS
No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: C.C. No. 1.127.384.492 de Puerto Carreño Vichada.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: ARNOLD ESTEBAN RODRIGUEZ SALAMANCA
No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: C.C. No. 1.121.928.884 DE VILLAVICENCIO

NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.
No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR: N/A

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SISTEMAS DE INFORMACION CON ENFOQUE EN GOBIERNO DIGITAL PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".

LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO - META

TERMINO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:

22	01	2026
DD	MM	AAAA

FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

21	06	2026
DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO EN NUMEROS: \$39.500.000 M.C.

VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el **MUNICIPIO** a través del SUPERVISOR/INTERVENTOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) **Registro presupuestal** N°: 869 Fecha de Expedición: 21/01/2026

2) ***Garantías:** N/A No. N/A, con fecha de aprobación: N/A

3) **Afiliación a ARL:** POSITIVA fecha de inicio de cobertura: 22/01/2026

4) **Realizar la Inducción** sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Aportar con la presente acta el soporte respectivo), el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta:
<https://villavicencio.gov.co/empleados/inducccion-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst/>.

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR/INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR/INTERVENTOR.



Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR/INTERVENTOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (Aplica para contrato de Obra)
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta
- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripción al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demás requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

JAIME FELIPE BARBOSA RIOS
NOMBRE CONTRATISTA

ARNOLD ESTEBAN RODRIGUEZ SALAMANCA
SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser publicada en la SECOP II en los términos del decreto 1082/2015.